



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

IV LEGISLATURA

Depósito Legal: LO.493 - 1984

LOGROÑO, 30-I-96

NÚM. 56

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO	Págs.
Del Diputado señor Isasi García (GPP), a contestar por el Presidente del Consejo de Gobierno, relativa a qué objetivos de los planteados por el Presidente en el Pleno del Comité de las Regiones, celebrado en Bruselas los días 17 y 18 de enero, pueden ser considerados como logrados.	767
Del Diputado señor Escobar Las Heras (GPP), a contestar por el Presidente del Consejo de Gobierno, relativa a si considera el Presidente que debe reformarse el Estatuto de Autonomía.	767
Del Diputado señor Pascual Ocio (GIU), a contestar por el Presidente del Consejo de Gobierno, relativa a los planes del Consejo de Gobierno sobre la transferencia de las Cámaras Agrarias.	768
Del Diputado señor Pérez Sáenz (GPS), a contestar por el Presidente del Consejo de Gobierno, relativa a qué medidas debe tomar el Gobierno de la nación, que no haya emprendido, para evitar la "desigualdad" de la fiscalidad Foral.	768

	Págs.
Del Diputado señor Pérez Sáenz (GPS), a contestar por el Presidente del Consejo de Gobierno, relativa a razones y criterios que han llevado al Gobierno a formalizar Convenios de colaboración con los Ayuntamientos de Cervera y Santo Domingo, para financiar obras en instalaciones deportivas 1995.	769

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL
EN PLENO**

La Presidencia, en uso de la facultad que le atribuye el art. 123.4 del Reglamento de la Diputación General, adopta sobre el asunto de referencia la Resolución que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L90001, 29 de enero de 1996, 132.

Autor: ISASI GARCÍA, DAVID (GPP).

PREGUNTAS AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA, RELATIVA A QUÉ OBJETIVOS DE LOS PLANTEADOS POR EL PRESIDENTE EN EL PLENO DEL COMITÉ DE LAS REGIONES, CELEBRADO EN BRUSELAS LOS DÍAS 17 Y 18 DE ENERO, PUEDEN SER CONSIDERADOS COMO LOGRADOS.

RESOLUCIÓN:

Calificar como PREGUNTAS AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA admitiéndola a trámite, y ordenando su remisión al Presidente del Consejo de Gobierno, al Diputado preguntante y a la Mesa de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicha resolución se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 29 de enero de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. David Isasi García, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 123.4 del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno al Excmo. Sr. Presidente

del Gobierno de La Rioja.

En fechas recientes, el Excmo. Sr. Presidente, encabezando la delegación de La Rioja, acudió a Bruselas para asistir como miembro titular al Pleno del Comité de las Regiones.

Teniendo constancia de que se actuó en temas agrícolas de carácter vital para el desarrollo de esta región y de nuestros agricultores, es por eso que este Diputado pregunta:

¿Cuáles de los objetivos planteados en la intervención del Presidente de La Rioja en el Pleno del Comité de las Regiones, celebrado en Bruselas los días 17 y 18 de enero, pueden ser considerados como logrados?

Logroño, 29 de enero de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. David Isasi García.

La Presidencia, en uso de la facultad que le atribuye el art. 123.4 del Reglamento de la Diputación General, adopta sobre el asunto de referencia la Resolución que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L90002, 29 de enero de 1996, 133.

Autor: ESCOBAR LAS HERAS, CONRADO (GPP).

PREGUNTAS AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA, RELATIVA A SI CONSIDERA EL PRESIDENTE QUE DEBE REFORMARSE EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA.

RESOLUCIÓN:

Calificar como PREGUNTAS AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA admitiéndola a trámite, y ordenando su remisión al Presidente del Consejo de Gobierno, al Diputado preguntante y a la Mesa de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicha resolución se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 29 de enero de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Conrado Escobar Las Heras, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 123.4 del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de La Rioja.

Recientes declaraciones del Presidente del Gobierno, advertían sobre la posibilidad de iniciar los trabajos preparatorios para reformar el vigente Estatuto de Autonomía de La Rioja. Es por ello, por lo que este Diputado pregunta:

¿Considera el Presidente del Gobierno, que debe reformarse el Estatuto de Autonomía?

Logroño, 29 de enero de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Conrado Escobar Las Heras.

La Presidencia, en uso de la facultad que le atribuye el art. 123.4 del Reglamento de la Diputación General, adopta sobre el asunto de referencia la Resolución que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L90003, 29 de enero de 1996, 134.

Autor: PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PREGUNTAS AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA, RELATIVA A LOS PLANES DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA TRANSFERENCIA DE LAS CÁMARAS AGRARIAS.

RESOLUCIÓN:

Calificar como PREGUNTAS AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA admitiéndola a trámite, y ordenando su remisión al Presidente del Consejo de Gobierno, al Diputado preguntante y a la Mesa de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicha resolución se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 29 de enero de 1996.

A la Presidenta de la Diputación General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.4 del vigente Reglamento de la Cámara y siguiendo el criterio establecido en Junta de Portavoces, el Diputado que suscribe formula al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación en el Pleno del próximo día 31 de enero.

¿Qué piensa hacer el Ejecutivo con las Cámaras Agrarias, así como con el personal, y qué plazo se ha marcado para aceptar la transferencia de las mismas?

Logroño, 29 de enero de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-La Rioja, D. Vicente Pascual Ocio.

La Presidencia, en uso de la facultad que le atribuye el art. 123.4 del Reglamento de la Diputación General, adopta sobre el asunto de referencia la Resolución que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L90004, 29 de enero de 1996, 136.

Autor: PÉREZ SÁENZ, JOSÉ IGNACIO (GPS).

PREGUNTAS AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA, RELATIVA A QUÉ MEDIDAS DEBE TOMAR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, QUE NO HAYA EMPRENDIDO, PARA EVITAR LA "DESIGUALDAD" DE LA FISCALIDAD FORAL.

RESOLUCIÓN:

Calificar como PREGUNTAS AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA admitiéndola a trámite, y ordenando su remisión al Presidente del Consejo de Gobierno, al Diputado preguntante y a la Mesa de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicha resolución se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 29 de enero de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Ignacio Pérez Sáenz, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 123.4 del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Presidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral ante el Pleno del próximo día 31 de los corrientes.

Con motivo del acuerdo de las Diputaciones Forales del País Vasco en relación del Impuesto de Sociedades en su Comunidad, que supone un nuevo acto de beligerancia y agravio para La Rioja, se han producido diversas declaraciones.

El Presidente de la Comunidad, Sr. Sanz Alonso, ha manifestado lo de siempre: Es el Gobierno Central el que tiene que resolver el problema. Es la Administración Central la única que tiene los elementos necesarios para la solución del conflicto.

¿Qué medidas -a su entender- debe tomar el Gobierno de la nación, que no haya emprendido, para

evitar la "desigualdad" de la fiscalidad Foral?

Logroño, 29 de enero de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.

La Presidencia, en uso de la facultad que le atribuye el art. 123.4 del Reglamento de la Diputación General, adopta sobre el asunto de referencia la Resolución que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L90005, 29 de enero de 1996, 137.

Autor: PÉREZ SÁENZ, JOSÉ IGNACIO (GPS).

PREGUNTAS AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA, RELATIVA A RAZONES Y CRITERIOS QUE HAN LLEVADO AL GOBIERNO A FORMALIZAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE CERVERA Y SANTO DOMINGO PARA FINANCIAR OBRAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS 1995.

RESOLUCIÓN:

Calificar como PREGUNTAS AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA admitiéndola a trámite, y ordenando su remisión al Presidente del Consejo de Gobierno, al Diputado preguntante y a la Mesa de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicha resolución se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 29 de enero de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Ignacio Pérez Sáenz, Diputado regional

adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 123.4 del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Presidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral ante el Pleno del próximo día 31 de los corrientes.

Con fechas de 28 y 29 de diciembre del pasado año firmó el Gobierno Convenios de colaboración con los Ayuntamientos de Cervera del Río Alhama y San-

to Domingo de la Calzada, para financiar obras en instalaciones deportivas, con cargo al ejercicio de 1995.

¿Qué razones y criterios han llevado al Gobierno a formalizar este tipo de ayuda por medio de convenios?

Logroño, 29 de enero de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el periodo de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar 100 "</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA.</p> <p style="text-align: center;">C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---